

3292 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1992, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 1.545/1980, promovido por «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 1.545/1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por la Entidad «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de junio de 1979 y 15 de septiembre de 1980, se ha dictado, con fecha 20 de febrero de 1992, por el Tribunal Supremo en grado de apelación, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de «Catalonia Banc, Sociedad Anónima», contra la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de 25 de enero de 1984, recaída en el recurso número 1.545/1980, revocamos la misma y declaramos que es ajustada a Derecho la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de junio de 1979, que accedió a la inscripción de la marca solicitada bajo el número 855.815, consistente en la denominación «Catalonia Banc»; sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

BANCO DE ESPAÑA

3293 RESOLUCION de 5 de febrero de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Mercado de Divisas del día 5 de febrero de 1993.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	117,830	118,066
1 ECU	138,426	138,704
1 marco alemán	70,901	71,043
1 franco francés	20,983	21,025
1 libra esterlina	170,324	170,664
100 liras italianas	7,690	7,706
100 francos belgas y luxemburgueses	343,954	344,642
1 florín holandés	63,007	63,133
1 corona danesa	18,557	18,595
1 libra irlandesa	172,338	172,684
100 escudos portugueses	78,438	78,596
100 dracmas griegas	53,062	53,168
1 dólar canadiense	93,553	93,741
1 franco suizo	76,862	77,016
100 yenes japoneses	94,528	94,718
1 corona sueca	15,777	15,809
1 corona noruega	16,773	16,807
1 marco finlandés	20,545	20,587
1 chelín austríaco	10,078	10,098
1 dólar australiano	79,441	79,601
1 dólar neozelandés	60,446	60,568

Madrid, 5 de febrero de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

3294 RESOLUCION de 4 de diciembre de 1992, de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecuta en sus propios términos la sentencia número 416, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo 8/1989, promovido por don Rafael Padilla Díaz de Entre-Sotos.

En el recurso contencioso-administrativo número 8/1989, seguido a instancia de don Rafael Padilla Díaz de Entre-Sotos, y que versa sobre «desestimación del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Universidad demandada, por el que se adjudican diversas plazas vacantes, convocadas por concurso público de méritos, y, entre ellas, una para el Departamento de Física, Profesor asociado del área de «Física Aplicada», de la Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas», se ha dictado sentencia, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con fecha 26 de septiembre de 1992, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por el Procurador don Fernando Leal Osuna, en nombre y representación de don Rafael Padilla Díaz de Entre-Sotos, debemos declarar y declaramos no ser ajustada a Derecho la resolución del Secretario general de la Universidad de Extremadura, dictada por delegación del Rector, con fecha 12 de diciembre de 1988, que confirma en vía de recurso la Resolución de 22 de septiembre de 1988, del órgano calificador para cubrir una plaza de Profesor asociado en el área de «Física Aplicada», del Departamento de Física, para el curso 1988/89, y, en consecuencia, debemos revocar y revocamos tal resolución en todos sus términos, declarando el derecho del recurrente a ocupar, como Profesor asociado, la plaza mencionada, así como a percibir, en concepto de indemnización, a cargo de la Administración demandada, la retribución correspondiente a la misma desde el día en que debió producirse la incorporación y hasta el momento en que, según lo legalmente previsto, habría de haber cesado, y todo ello sin imposición de costas.»

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1989, de 1 de junio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Badajoz, 4 de diciembre de 1992.—El Rector, César Chaparro Gómez.

3295 RESOLUCION de 21 de diciembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de la Diplomatura en Relaciones Laborales, a impartir en la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de esta Universidad.

Homologado el plan de estudios de la Diplomatura en Relaciones Laborales por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades del día 28 de septiembre de 1992.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios a que se refiere al presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Cádiz, 21 de diciembre de 1992.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO 2-A

Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

CADIZ

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1º	1º	DERECHO DEL TRABAJO	DERECHO DEL TRABAJO	11 (8T+3A)	8	2	EL ORDENAMIENTO LABORAL. LA ADMINISTRACION LABORAL. EL CONTRATO DE TRABAJO. CONTENIDO, MODIFICACION, SUSPENSION Y EXTINCION. RELACIONES ESPECIALES DE TRABAJO. INSTITUCIONES Y NORMAS INTERNACIONALES Y COMUNITARIAS EN MATERIA LABORAL. LA POLITICA SOCIAL COMUNITARIA.	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
1º	1º	ELEMENTOS DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO	INTRODUCCION AL DERECHO CIVIL	6 (4T+2A)	6	0	CONCEPTOS JURIDICO-PRIVADOS FUNDAMENTALES. SISTEMA ESPAÑOL DE FUENTES DEL DERECHO. CONOCIMIENTO DE LAS NOCIONES E INSTITUCIONES BASICAS DE DERECHO CIVIL PATRIMONIAL.	DERECHO CIVIL
1º	1º	ELEMENTOS DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO	DERECHO CONSTITUCIONAL	6 (4T+2A)	4	2	CONOCIMIENTO DE LAS NOCIONES E INSTITUCIONES BASICAS DE DERECHO CONSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y FISCAL. TEORIA DE LA CONSTITUCION. LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1978.	DERECHO CONSTITUCIONAL
1º	1º	HISTORIA SOCIAL Y POLITICA CONTEMPORANEA	HISTORIA SOCIAL Y POLITICA CONTEMPORANEA	6	5	1	CONOCIMIENTO BASICO DE LA EVOLUCION SOCIAL Y POLITICA DESDE LA REVOLUCION INDUSTRIAL Y DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES.	HISTORIA CONTEMPORANEA
1º	1º	SOCIOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL	SOCIOLOGIA	6 (3T+3A)	4	2	NOCIONES BASICAS DE SOCIOLOGIA GENERAL. DIMENSIONES PRIMORDIALES DE LA SOCIEDAD. EL CONFLICTO SOCIAL. EL CAMBIO SOCIAL Y LAS SOCIEDADES MODERNAS.	SOCIOLOGIA
1º	2º	ORGANIZACION Y METODOS DEL TRABAJO	ORGANIZACION Y METODOS DEL TRABAJO	11	8	3	OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS DE ORGANIZACION. PLANIFICACION, ESTUDIOS, METODOS Y MEDIDAS DEL TRABAJO.	ORGANIZACION DE EMPRESAS
1º	2º	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	12 (10T+2A)	6	6	EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. EL REGIMEN GENERAL Y LOS REGIMENES ESPECIALES. LAS RELACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y LAS PRESTACIONES. LA ASISTENCIA SOCIAL. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
1º	2º	DERECHO SINDICAL	DERECHO SINDICAL	10	6	4	LIBERTAD SINDICAL Y REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA. NEGOCIACION COLECTIVA Y CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO. CONCERTACION SOCIAL Y POLITICA DE EMPLEO.	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
1º	2º	ELEMENTOS DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO	DERECHO MERCANTIL	6 (4T+2A)	3	3	CONOCIMIENTO DE LAS NOCIONES E INSTITUCIONES BASICAS DE DERECHO MERCANTIL. ESTATUTO DEL EMPRESARIO. INSTRUMENTOS JURIDICOS DEL MERCADO.	DERECHO MERCANTIL
1º	2º	PSICOLOGIA DEL TRABAJO	PSICOLOGIA DEL TRABAJO	9	6	3	CONOCIMIENTOS BASICOS DE LOS PROCESOS PSICOLOGICOS DE LA CONDUCTA Y DE LOS CONFLICTOS LABORALES. EVALUACION PSICOLOGICA PARA LA SELECCION, FORMACION Y PROMOCION DEL PERSONAL EN LA EMPRESA.	PSICOLOGIA SOCIAL PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1º	2º	SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y ACCION SOCIAL EN LA EMPRESA	REGIMEN JURIDICO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6	5	1	NORMAS TECNICAS DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE PROTECCION RESPONSABILIDAD POR FALTA DE PREVENCION, LA ACCION SOCIAL Y EL PLAN DE ACCION SOCIAL EN LA EMPRESA	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
1º	3º	DIRECCION Y GESTION DE PERSONAL	DIRECCION Y GESTION DE PERSONAL	10	6	4	OBJETIVOS, POLITICAS Y PLANIFICACION, PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS DE PERSONAL, SELECCION, FORMACION, PROMOCION Y EVALUACION DE PERSONAL TECNICAS Y SISTEMAS DE GESTION DE PERSONAL.	ORGANIZACION DE EMPRESAS
1º	3º	SOCIOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL	TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL	8	5	3	CONOCIMIENTO DE LOS METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL CON APLICACION A LAS RELACIONES LABORALES.	SOCIOLOGIA
1º	3º	SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y ACCION SOCIAL EN LA EMPRESA	FUNDAMENTO DE SALUD LABORAL	5	3	2	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, ENFERMEDADES Y ACCIDENTES LABORALES.	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA
1º	3º	DERECHO DEL TRABAJO	DERECHO PROCESAL LABORAL	8 (4T + 4A)	5	3	ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL, TUTELA JUDICIAL, PROCEDIMIENTO LABORAL Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
1º	3º	PRACTICAS INTEGRADAS		12	0	12	INICIACION A LA PRACTICA EN MATERIA DE ORGANIZACION DEL TRABAJO, DIRECCION Y GESTION DEL PERSONAL, SEGURIDAD DEL TRABAJO Y DERECHO DEL TRABAJO, DERECHO SINDICAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ORGANIZACION DE EMPRESAS, PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTOS PSICOLOGICOS

ANEXO 2-B

Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

CADIZ

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)							
Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1º	1º	ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE EMPRESA	6	3	3	ANALISIS SISTEMATICO DE LOS DIFERENTES COMPONENTES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZATIVO.	ORGANIZACION DE EMPRESAS
1º	1º	ESTADISTICA	6	4	2	ESTADISTICA DESCRIPTIVA, PROBABILIDAD, INFERENCIA ESTADISTICA.	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA
1º	1º	ESTRUCTURA ECONOMICA	6	4	2	ESTRUCTURA ECONOMICA DE ESPAÑA, ESTRUCTURA ECONOMICA INTERNACIONAL, REFERENCIA PARTICULAR A ANDALUCIA Y SUS CONDICIONANTES.	ECONOMIA APLICADA
1º	2º	SOCIOLOGIA DE LAS RELACIONES INDUSTRIALES	6	3	3	CONFLICTIVIDAD LABORAL, FORMAS DE ORGANIZACION DE LA ACCION Y NEGOCIACION COLECTIVA, LOS SISTEMAS DE RELACIONES INDUSTRIALES.	SOCIOLOGIA
1º	3º	DERECHO ADMINISTRATIVO	5	3	3	EL ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO, TEORIA GENERAL DE LA ACTUACION ADMINISTRATIVA: ACTOS, PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, LA ACTIVIDAD DE PRESTACION FUNCION PUBLICA.	DERECHO ADMINISTRATIVO

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 2-C

Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

CADIZ

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
DIRECCION COMERCIAL	6	4	2	INTRODUCCION A LOS PROCESOS COMERCIALES. ANALISIS DE LAS VARIABLES DECISIONALES.	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS
CONTABILIDAD				CONOCIMIENTO DE LA CONTABILIDAD EN LOS PROCESOS DECISORIOS, TANTO EXTERNOS COMO INTERNOS.	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
INTRODUCCION A LA INFORMATICA	6	3	3	CONCEPTOS BASICOS EN INFORMATICA. SOFTWARE BASICO.	LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMATICOS
SERVICIOS SOCIALES	6	4	2	TEORIA DEL ESTADO SOCIAL. TEORIA GENERAL DEL SERVICIO PUBLICO. SISTEMAS DE SERVICIOS SOCIALES.	DERECHO ADMINISTRATIVO
SOCIOLOGIA DEL TRABAJO	6	3	3	SOCIOLOGIA DE LA REMUNERACION Y DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO. DEL MERCADO DE TRABAJO. SISTEMA SOCIAL DE LA EMPRESA.	SOCIOLOGIA
INGLES TECNICO	6	3	3	ESPECIFICIDAD DE LA LENGUA INGLESA EN SUS MANIFESTACIONES Y ASPECTOS TECNICOS.	FILOLOGIA INGLESA
DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO	6	4	2	ESTUDIO DE LAS NORMAS SOCIALES ADOPTADAS POR LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES. ESPECIAL REFERENCIA A LA O.I.T. Y A LA COMUNIDAD EUROPEA.	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DERECHO DE LA PROTECCION Y ASISTENCIA SOCIAL	9	6	3	ANALISIS PORMENORIZADO DE LOS REGIMENES ESPECIALES, DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y DE LOS FONDOS DE PENSIONES. PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS.	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ECONOMIA DEL TRABAJO	3	2	1	OFERTA Y DEMANDA DEL TRABAJO. EL PARO. POLITICA LABORAL. NUEVOS SISTEMAS DE PRODUCCION	ECONOMIA APLICADA
DERECHO COOPERATIVO Y DE SOCIEDADES	6	4	2	DESCRIPCION DEL FENOMENO COOPERATIVO; LEGISLACION NACIONAL Y AUTONOMICA. ESTUDIO DE LA SOCIEDAD ANONIMA LABORAL Y DE OTROS TIPOS DE BASE MUTUALISTA. ESTUDIO DETALLADO DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES TIPICAS.	DERECHO MERCANTIL
GESTION DEL SISTEMA FISCAL ESPAÑOL	6	4	2	CONCEPTOS FUNDAMENTALES DEL SISTEMA FISCAL ESPAÑOL. ESTUDIO DE LOS DIVERSOS IMPUESTOS.	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
DERECHO DE LA CONTRATACION	6	4	2	DERECHO DE OBLIGACIONES. TEORIA GENERAL DEL CONTRATO. LOS CONTRATOS EN PARTICULAR. RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL.	DERECHO CIVIL
HISTORIA SOCIAL DEL TRABAJO	6	4	2	ORIGEN DEL TRABAJO. PREVISION SOCIAL EN LA EDAD MODERNA. NACIMIENTO DEL DERECHO DEL TRABAJO.	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

21

- por ciclo

-

- curso

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

RESUMEN POR CAPITULOS DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS			GASTOS		
CAP.	DENOMINACION	MILES PTAS.	CAP.	DENOMINACION	MILES PTAS.
	OPERACIONES CORRIENTES			OPERACIONES CORRIENTES	
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.769.310	I	PERSONAL	11.903.197
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.054.229	II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	1.944.339
V	INGRESOS PATRIMONIALES	110.088	III	GASTOS FINANCIEROS	0
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	14.933.627	IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.247
				TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	13.880.783
	OPERACIONES DE CAPITAL			OPERACIONES DE CAPITAL	
VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	VI	INVERSIONES REALES	2.713.059
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.660.515	VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0	VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0
IX	PASIVOS FINANCIEROS	5.925	IX	PASIVOS FINANCIEROS	6.225
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.666.440		TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.719.284
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	16.600.067		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	16.600.067

II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. FRECUENCIAS E INCOMPATIBILIDAD DE LAS ASIGNATURAS

ASIGNATURAS PREVIAS

DERECHO DEL TRABAJO.....

ASIGNATURAS POSICIONES

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DERECHO PROCESAL LABORAL

2. EL PERIODO DE ESCOLARIDAD MÍNIMO SERÁ DE TRES AÑOS.

3. MECANISMOS DE ADAPTACION AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

PLAN NUEVO	Se convalida por:	PLAN ANTIGUO
INTRODUCCION AL DERECHO CIVIL.....		INTRODUCCION AL DERECHO PRIVADO
SOCIOLOGIA DE LAS RELACIONES INDUSTRIALES		SOCIOLOGIA DE LAS RELACIONES INDUSTRIALES Y TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL
TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL		SOCIOLOGIA DE LAS RELACIONES INDUSTRIALES Y TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL
DERECHO MERCANTIL		DERECHO DE LA EMPRESA
PSICOLOGIA DEL TRABAJO		PSICOLOGIA APLICADA
DIRECCION Y GESTION DE PERSONAL		ORGANIZACION DE EMPRESAS Y DIRECCION DE PERSONAL
DERECHO DE LA CONTRATACION		DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL
REGIMEN JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO		SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Ademas de las asignaturas antes relacionadas seran convalidadas:

- a) Las materias con identica denominacion en ambos titulos y como maximo por los creditos cursados.
- b) Las materias de libre eleccion, por los creditos cursados de materias que puedan ser consideradas como tales.

Todo ello segun el R.D. 1497/1987.

3296

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1992, de la Universidad de Zaragoza, por la que se acuerda publicar el presupuesto de esta Universidad para 1992.

Aprobado el presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el año 1992, por Acuerdo del Consejo Social de 17 de diciembre de 1992, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, c), del Estatuto, aprobado

por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), el Rector ha resuelto ordenar su publicación, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1992.—El Rector, Juan José Badiola Díez.